



Expediente: 2956/05-I2

Carátula: NAPOLITANO MAXIMILIANO EZEQUIEL C/ DIAZ WALTER OSCAR Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **07/11/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - NAPOLITANO, JUAN EDUARDO-ACTOR/A 9000000000 - RIGAZIO, ELSA LILIANA-ACTOR/A

20125970614 - DIAZ, WALTER OSCAR-DEMANDADO/A

27210273234 - NAPOLITANO, MAXIMILIANO EZEQUIEL-ACTOR/A

20125970614 - EL GALGO S.R.L., -DEMANDADO/A

20125970614 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -CITACION DE TERCERO

23270306209 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEG.DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, -TERCERO CITADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2956/05-12



H102335828038

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "NAPOLITANO MAXIMILIANO EZEQUIEL c/ DIAZ WALTER OSCAR Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 2956/05-12 INCIDENTE DE EMBARGO PROMOVIDO POR EL ACTOR

PROVEÍDO DE ESCRITO SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ARIAS, FELISA EUGENIA - 31/10/2025 09:35

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025. 1 - Agréguese. Téngase presente la conformidad prevista por el art. 35 de la ley 5480 dada por su propio derecho por la Dra. Felisa Eugenia Arias. 2 -Atento a lo solicitado, constancias de autos, teniendo en cuenta la planilla firme por la suma de \$5.178.344,20 presentada por el actor en fecha 13/2/2025 en el principal, que por decreto de fecha 22/8/2025 se dispuso una reserva de la suma de \$2.000.000 con la que se constituyó un plazo fijo, y se libró orden de pago al accionante por \$3.513.213,04, que luego dicha parte el 18/9/2025 confecciona nueva planilla sobre el Importe: \$ 3192707.31 Tipo Cálculo: Tasa activa del Banco de la Ciudad de Buenos Aires Fecha Desde: 09/09/2025 Fecha Hasta: 18/09/2025 Total intereses: \$ 40515.46 al 18/09/2025 (Capital + Intereses) = \$ 3192707.31 + \$ 40515.46 = \$ 3233222.77, entiende el Proveyente que el monto solicitado en escrito de fecha 31/10/2025 es excesivo. En consecuencia, teniendo en cuenta la orden de pago dispuesta en decreto de fecha 22/8/2025 en el principal y la reserva efectuada, corresponde librar orden de pago de intereses de \$40.515,46 de la planilla del 18/9/2025 más \$38.056,75 en concepto de planilla de gastos y costas. 3 - En virtud de ello, teniendo en cuenta los fondos embargados con motivo de la resolución de fecha 9/10/2025 dictada en este incidente, los informes de cuenta judicial, de cuenta bancaria del peticionante e informe negativo de deudor alimentario del DNI 34.132.653 consultado en el Registro de Deudores Alimentarios publicado en la página web del Poder Judicial, una vez firme esta providencia, hágase entrega a MAXIMILIANO EZEQUIEL NAPOLITANO, DNI 34.132.653, en pago de la suma de \$40.515,46 de intereses de la planilla del 18/9/2025 presentada en el principal más \$38.056,75 en concepto de planilla de gastos y costas de fecha 18/9/2025 presentada en este incidente. 4 - A los efectos transfiérase \$78.572,21 de la cuenta judicial nº 562209602249109 del Banco Macro S.A., perteneciente a los autos del rubro y a la orden del Juzgado Civil y Comercial Común III Nominación OGACC3, a la cuenta de caja de ahorro ARS nº 065-2353692-1 del Banco Supervielle, CBU 0270065620023536920013, alias MAXYNAP, de titularidad de Napolitano, Maximiliano Ezequiel,

CUIL 20-34132653-3, en concepto de pago de intereses. A los efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A. 4 - A fin de evitar futuras nulidades, remítase este incidente al Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial a fin de que de la compulsa del mismo y de los autos principales que podrá efectuar en expedientes en la página web del Poder Judicial, teniendo en cuenta la sentencia de fecha 3/5/2022, (que se encuentra en el historial del principal con fecha 5/5/2022 como COPIA DE SENTENCIA DEFINITIVA EXPTE. ACUMULADO RISSO PATRON), sus aclaratorias de fechas 19/5/2022 y 27/5/2022 y sentencia de Cámara de fecha 22/3/2024, la planilla presentada por el actor en fecha 13/2/2025, las subsiguientes planillas presentadas por el accionante tanto en el principal como en este incidente, las órdenes de pago ordenadas por decretos de fechas 22/8/2025 en autos principales y las dispuestas en este incidente practique nueva planilla con el cálculo correspondiente. Sirva la presente de atenta nota de estilo. 5 - Notificaciones digitales, art. 199 CPCCT. - 2956/05-12 RPMM

## Actuación firmada en fecha 06/11/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.